



MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, **11 JUL. 2017**

VISTO:

El Expediente N° 2596-2017, Informe N° 065-2017-ACOM-HH/MINSA, Memorando N° 992-2017-UPE/HH, plan comunicacional de fiestas patrias 2017, propuesto por la Coordinadora de Comunicación e Imagen Institucional del Hospital de Huaycan; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprueba las "Normas de Elaboración de Documentos Normativos del MINSA, cuyo objetivo es brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas, asimismo establece la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, entre otros objetivos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA se aprueba los "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud" y en la tarea de promoción de la salud los ciudadanos deben asumir que la salud es un bien público que le pertenece y como tal "la salud no es una tarea medica sino un proyecto social ligado a las responsabilidades políticas", que dentro del marco conceptual busca lograr un estado de bienestar físico, mental y social, en el que los individuos y/o grupos pueden tener la responsabilidad de identificar y lograr aspiraciones, satisfacer necesidades y poder cambiar o hacer frente a su entorno;

Que, dentro del marco legal precedente, el Hospital de Huaycan, promueve acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población, así como en sus trabajadores, con el objeto de sensibilizar a la persona para que adopte prácticas y comportamientos saludables que permitan obtener una mejor calidad de vida;

Que, nos encontramos en el mes de la celebración de las fiestas patrias, la Coordinadora de Comunicación e Imagen Institucional del Hospital de Huaycan, presenta el "Plan Comunicacional de Fiestas Patrias 2017", cuyo objetivo general es promover la integración, la identidad y conciencia histórica nacional del personal tanto asistencial y administrativo, a través de su participación activa en la conmemoración del aniversario patrio, con reflexión cívica y espíritu festivo realzando nuestro patriotismo y valores cívicos y teniendo como objetivos específicos a) Incentivar la reflexión sobre el significado de nuestra independencia, en el contexto actual de afirmación democrática, para que facilite al personal que labora en nuestra institución la consolidación de valores cívicos patrióticos y b) Generar los principios de ciudadanía, independencia y libertad, así como el amor y respeto por los símbolos, héroes y culturas de nuestra patria y teniendo como población objetivo el personal administrativo y asistencial del Hospital de Huaycan;



Y. HILARIO F

Que, con Memorando N° 992-2017-UPE/HH, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, opina favorablemente respecto del "Plan Comunicacional de Fiestas Patrias 2017" para la celebración de las fiestas patrias en su 196 aniversario de vida democrática, independiente y republicana, actividad que requiere la participación de recursos humanos, así como la utilización de bienes y servicios que deben afectarse al presupuesto asignado a la entidad, por lo que resulta procedente su aprobación mediante acto resolutivo, como documento interno normativo de gestión;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N° 188-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Plan Comunicacional de Fiestas Patrias 2017" del Hospital de Huaycán, que consta de nueve (09) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Coordinadora del área de Comunicación e Imagen Institucional del Hospital de Huaycan, la difusión, supervisión y cumplimiento de la presente resolución, cuidando que se desarrolle conforme al cronograma de actividades propuesto y aprobado.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

J. Sánchez
Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla
C.M.P. 29588
DIRECTOR

- JLSV/yhf.-
DISTRIBUCION
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() A. Comunicaciones.
() Archivo.